



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 090-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 27 de mayo de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de mayo del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 787-2021/GOB.REG.HVCA/OCI de fecha 17 de mayo de 2021, el Lic. Adm. Eli Walter Puente Astuhamán, jefe del Órgano de Control Institucional OCI del Gobierno Regional de Huancavelica, reitera requerimiento de información, para tal efecto hace referencia a la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020. Asimismo, el Oficio N° 1391-2020/GOB.REG.HVCA/OCI de 9 de diciembre de 2020 (Exp. 127713) y Oficio N° 432-2020/GOB.REG.HVCA/OCI de 5 de abril de 2021 (Exp. 127713).

Que, en el mencionado Oficio N° 787-2021/GOB.REG.HVCA/OCI, comunica que en atención a la normativa de la referencia a) este Órgano de Control Institucional viene realizando el seguimiento de la implementación de la recomendación N° 4 del Informe N° 033-2029-2-5338 "Incremento de remuneración del Gobernador y Dietas de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2018", que menciona: Disponer a la Secretaría de Consejo Regional hacer de conocimiento el contenido del presente informe al Consejo Regional a fin de que dicho órgano colegiado tome las acciones correctivas respecto al Acuerdo de Consejo Regional N° 041-2018-GOB.REG.HVCA/CR, ambos del 15 de marzo de 2018, respecto al incremento indebido, acto que deberá constar en el acta de sesión de consejo convocada para dicho efecto.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 090-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 27 de mayo de 2021.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica precisar que acción correctiva debe adoptar el Consejo Regional de Huancavelica respecto de la recomendación N° 4 del Informe N° 033-2029-2-5338 "Incremento de remuneración del Gobernador y Dietas de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Huancavelica en el año 2018".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL
HUANCABELICA
ING. CEBALDO GÓMEZ GUILLÉN
PRESIDENTE DEL COMITÉ REGIDORAL